



## COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia

**DE: DIRECCION GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACION PROFESIONAL/SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL**

**A: CONSEJERIA DE EDUCACION Y UNIVERSIDADES/SECRETARIA GENERAL/VICASECRETARIA**

**ASUNTO: Respuesta a CI 50742/2017 solicitud de información de** [REDACTED]  
**a** [REDACTED]

En respuesta a su comunicación interior 50742/2017, en relación con la solicitud de información [REDACTED], acerca del número de convalidaciones de inglés técnico para cada una de las titulaciones por las que se puede convalidar dicho módulo profesional tanto en los ciclos formativos de Grado Medio como de Grado Superior, o en cualquier grado, se informa que dicha consulta resulta de una complejidad extrema dado que, de acuerdo con el artículo 7 de la Resolución de 8 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se establecen instrucciones complementarias sobre convalidaciones de Formación Profesional del sistema educativo, son, bien los directores de cada centro docente público donde se imparte formación profesional (en su caso, a propuesta del director del centro privado adscrito), o bien la Subdirección General de Orientación y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD-Madrid), quien realiza las convalidaciones pertinentes.

El Servicio de Formación Profesional de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional no recopila los datos de las convalidaciones que se realizan por cada uno de los casi 100 centros públicos que imparten Formación Profesional en la Región de Murcia, por lo que para poder proporcionar la información solicitada tendríamos que, en primer lugar, recabar de todos los centros las convalidaciones llevadas a cabo al menos durante varios años, así como solicitar a la Subdirección General de Orientación y Formación Profesional del MECD los datos de los mismos años. En segundo lugar, una vez recopilada dicha información, habría que reelaborarla para confeccionar un informe que sirviera para contestar la solicitud de acceso a información pública realizada. Dado que el Servicio de Formación Profesional no tiene medios técnicos suficientes para ejecutar las actuaciones referidas anteriormente, nos resulta imposible en estos momentos proporcionar la información solicitada por [REDACTED].

Mónica Escudero Pastor